

Grupo JPC SASNIT 900041593 - 6
Carrera 80b 32ee-37
MEDELLIN - Colombia
6043209595

RESPONSABLES DE IVA NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES Habilitacion DIAN Nro. 18764045205069 Facturación electronica Numeración GFE 5001 al GFE 10000 Fecha 28-02-2023 - 28-02-2024

Factura Electrónica de Venta No. GFE7747

 Fecha de Facturación:
 07-06-2023 11:42:56

 Fecha de Validación:
 07-06-2023 11:43:00

Fecha de Vencimiento: 22-06-2023

Cliente Factura Venta

Cliente: ALBERTO CADAVID R Y CIA SA

NIT 890915756 - 6

Direccion: CR 45 14 15 BRR POBLADO **Telefonos:** 6043112144 - +57 312 2912840

Ciudad: MEDELLIN

Correo: compras@acycia.com, factura-electronica@acycia.com

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Plazo de Pago: 15 Días Forma de pago: Crédito Moneda: COP

Vendedor: Narlys Yulieth Bellio

N	Descripción	Cant	Valor Uni	%Desc	Desc	% IVA	Total
1	[121170] MEGATONER M-W1105Asc - Sin Chip	1.0	\$ 100,000.00	0.00 %	0.00	19	\$ 84,033.61
2	[121006] Cartucho MEGATONER M-Q2612A/FX9/FX10 (12A)	1.0	\$ 43,000.00	0.00 %	0.00	19	\$ 36,134.45
3	[121070] Cartucho de Toner MEGATONER M-35A/36A/85A/78A (U4)	2.0	\$ 43,000.00	0.00 %	0.00	19	\$ 72,268.91
4	[121181] MEGATONER M-W1105A	1.0	\$ 180,500.00	0.00 %	0.00	19	\$ 151,680.67

Total líneas de factura: 4

Repres

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

5b77e8d4f0afcfc1461d4058aa87154e3a9fb947a425041cf6f9fd56e8628500c44 2fd429730bee2ff194edeba2fcd28

Total en letras: Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Pesos

	Totales
Base	\$ 344,117.64
19%	\$ 65,382.36
Descuento	\$ 0.00
Total de Factura	\$ 409,500.00
Abonado	\$ 0.00
Total por Pagar	\$ 409,500.00

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

Firma y sello del comprador